



Naciones Unidas

**Instituto de las Naciones Unidas para
Formación Profesional e Investigaciones**

Informe financiero y estados financieros comprobados

**correspondientes al bienio terminado
el 31 de diciembre de 2005**

Informe de la Junta de Auditores

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo primer período de sesiones

Suplemento No. 5D (A/61/5/Add.4)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 5D (A/61/5/Add.4)

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Informe financiero y estados financieros comprobados

**correspondientes al bienio terminado
el 31 de diciembre de 2005**

Informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2006

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	v
I. Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005	1
II. Informe de la Junta de Auditores	4
Resumen	4
A. Introducción	6
1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente	7
2. Resumen de las principales recomendaciones	8
B. Cuestiones financieras	9
1. Situación financiera general	9
2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas	11
3. Estado financiero IV	13
4. Programa de instrucción por correspondencia	14
5. Gestión de caja	15
6. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	16
7. Pagos a título graciable	16
C. Cuestiones de administración	16
1. Distribución geográfica del personal	16
2. Gestión de los programas	17
3. Tecnología de la información y las comunicaciones	23
4. Gestión y prevención del fraude	24
5. Casos de fraude y presunto fraude	27
D. Agradecimiento	27
Anexo	
Resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003	28
III. Opinión de los auditores	29
IV. Certificación de los estados financieros	30

V. Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 . . .	31
Estado financiero I. Estado de ingresos y gastos y variaciones en las reservas y en los saldos de los fondos correspondiente al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	31
Estado financiero II. Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005	33
Estados financiero III. Estado de las corrientes de efectivo en el bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	34
Estado financiero IV. Estado de los gastos en relación con el presupuesto para el bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005	36
Notas a los estados financieros	37

Cartas de envío

31 de marzo de 2006

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero, tengo el honor de transmitirle los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) correspondiente al bienio 2004-2005, que apruebo por la presente.

Se transmiten también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) Marcel A. **Boisard**
Director Ejecutivo
Instituto de las Naciones Unidas para
Formación Profesional e Investigaciones

Señor Presidente de la
Junta de Auditores
de las Naciones Unidas
Nueva York

28 de julio de 2006

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.

(Firmado) Guillermo N. **Carague**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Señor Presidente de la
Asamblea General de las
Naciones Unidas
Nueva York

Capítulo I

Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

Introducción

1. El Director Ejecutivo tiene el honor de presentar adjunto el informe sobre las cuentas del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.

Estado financiero I

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos

Fondo General

2. El total de los ingresos del bienio se incrementó un 67,8%, ya que pasó de la suma de 1.915.193 dólares de los EE.UU. del bienio anterior a 3.213.966 dólares, principalmente como consecuencia de que las contribuciones voluntarias aumentaron 322.984 dólares y los ingresos en concepto de apoyo a los programas registraron un incremento de 985.930 dólares generado por un aumento de los gastos con cargo al Fondo de Donaciones para Fines Especiales.

3. El total de los gastos del bienio se incrementó un 16,3%, al pasar de 2.045.373 dólares a 2.378.176 dólares, principalmente debido a que los gastos de personal y de alquiler y conservación fueron más elevados y a que aumentaron las actividades gracias al significativo crecimiento de los ingresos registrado durante el bienio.

4. El total de las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005 había aumentado hasta alcanzar 1.453.526 dólares, mientras que a finales del bienio anterior ascendía a 626.461 dólares.

Fondo de Donaciones para Fines Especiales

5. El total de los ingresos para el bienio se incrementó mucho, un 86,2%, ya que pasó de 14.595.636 dólares a 27.179.689 dólares en 2004-2005 como resultado de las contribuciones con destino a proyectos establecidos durante el bienio.

6. El total de gastos se incrementó un 61,9%, como reflejo del aumento de los ingresos, y pasó de 13.214.702 dólares a 21.404.797 dólares debido a la ejecución de proyectos nuevos establecidos durante el bienio 2004-2005.

7. El total de las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005 se había incrementado de 5.997.601 dólares a 11.363.008 dólares desde el fin del bienio anterior.

Actividades financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

8. Los gastos correspondientes a proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se incrementaron un 27,1%, ya que pasaron de

1.343.118 dólares del bienio anterior a 979.236 dólares en 2004-2005. Ello obedece a que varios proyectos de envergadura ejecutados en el bienio anterior concluyeron durante el bienio a que se refiere el informe.

Estado financiero II

Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos

9. Al 31 de diciembre de 2005, el Fondo General y el Fondo de Donaciones para Fines Especiales disponían de efectivo y depósitos a plazo por un monto de 1.437.408 dólares y 12.152.891 dólares, respectivamente. Las cifras equivalentes al fin del bienio anterior por los mismos conceptos eran 741.317 dólares y 6.544.801 dólares.

10. Al 31 de diciembre de 2005, el pasivo del Instituto ascendía a 2.543.675 dólares, mientras que al fin del bienio anterior representaba 1.215.518 dólares.

Estado financiero III

Corrientes de efectivo

11. Los aumentos en cifras netas del efectivo y los depósitos a plazo del Fondo General y el Fondo de Donaciones para Fines Especiales correspondientes al bienio ascendían a 696.091 dólares y 5.608.090 dólares, respectivamente, debido sobre todo a que los ingresos fueron superiores.

Estado financiero IV

Estado de los gastos en relación con el presupuesto aprobado

12. El total de gastos del bienio ascendió a 2.378.176 dólares, suma que supera en 78.176 dólares el presupuesto aprobado. El mayor nivel de gastos se debió principalmente a que el Instituto realizó más actividades de las previstas, con la autorización del Director Ejecutivo.

Anexo

Información complementaria

1. El presente anexo incluye una explicación de los casos de contabilización doble que aparecen en los estados financieros, así como información que debe presentar el Director Ejecutivo.

Contabilización doble en los estados financieros

2. Los estados financieros del Instituto relativos a los diferentes fondos incluyen casos de contabilización doble de ingresos y gastos por un total de 2.237.336 dólares. Esas cantidades se han eliminado de las cifras de ingresos y gastos del estado financiero I. De modo similar, también se han eliminado del total del activo y el pasivo del estado II las sumas correspondientes a contabilización doble de las deudas entre fondos, por valor de 41.608 dólares.

Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

3. De conformidad con lo dispuesto en la regla 106.8 de la Reglamentación Financiera Detallada, durante el bienio se pasó a pérdidas y ganancias una suma de 886 dólares pendientes de cobro en relación con varias solicitudes de reembolso de gastos de viaje con cargo al Fondo de Donaciones para Fines Especiales.

Paso a pérdidas y ganancias de bienes perdidos

4. No fue necesario pasar a pérdidas y ganancias ninguna pérdida de bienes con arreglo a la regla 106.9 de la Reglamentación Financiera Detallada.

Pagos a título graciable

5. Durante el bienio 2004-2005 no se efectuaron pagos a título graciable.

Capítulo II

Informe de la Junta de Auditores

Resumen

La Junta de Auditores ha examinado las operaciones del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y ha comprobado sus estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005, en su sede de Ginebra y en sus oficinas de Nueva York y de Hiroshima (Japón).

La Junta respondió a solicitudes especiales formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General. Además de su comprobación de las cuentas y los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2005, la Junta examinó las operaciones del UNITAR de conformidad con el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

La Junta emitió una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del UNITAR correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005, como se indica en el capítulo III.

Aplicación de las anteriores recomendaciones de la Junta

Con arreglo a lo solicitado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta evaluó el tiempo transcurrido desde que se formularon sus recomendaciones que aún no se habían aplicado plenamente, y ha indicado el bienio en que dichas recomendaciones se formularon por primera vez. De 15 recomendaciones, 6 (40%) se habían aplicado, 7 (47%) estaban en curso de aplicación y 2 (13%) no se habían aplicado. De 9 recomendaciones que aún no se han aplicado plenamente, 6 (67%) corresponden al bienio 2002-2003, 2 (22%) al bienio 2000-2001, y 1 (11%) al bienio 1998-1999.

Sinopsis de la situación financiera en el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

La situación financiera del Instituto ha mejorado considerablemente con respecto al bienio anterior. Al 31 de diciembre de 2005 los ingresos ascendían a 29,1 millones de dólares (un incremento del 75% en comparación con el bienio anterior), mientras que se hicieron gastos por valor de 22,5 millones de dólares (un incremento del 47%). Las reservas y los saldos de los fondos alcanzaron al final de 2005 la cifra de 12,8 millones de dólares, es decir, que se había multiplicado por 1,5 su nivel de 2003.

Gestión de caja

El efectivo disponible al final del bienio representaba 18 meses de gastos del Instituto. Si bien el plan de pago de las contribuciones de los donantes y la baja utilización de los fondos disponibles podrían explicar esta situación, un nivel de liquidez tan elevado pone en tela de juicio la capacidad del Instituto para aplicar oportunamente los programas.

Administración de los programas

Durante el bienio, el Instituto ha logrado invertir la tendencia a la reducción de las contribuciones voluntarias efectuadas al Fondo General. Con todo, la financiación de sus actividades básicas de capacitación todavía depende mucho de los ingresos de apoyo a los programas generados por proyectos especiales. A pesar de las repetidas recomendaciones de la Junta de Auditores, el Instituto y su Junta de Consejeros todavía no han estudiado a fondo otras posibles fuentes de financiación, incluida la definición de nuevas normas de admisión al programa básico de capacitación.

Desde 2005 el UNITAR viene aplicando métodos de gestión y presupuestación basadas en los resultados. Sin embargo, la Junta observó que todavía podrían hacerse mejoras por lo que respecta a la planificación estratégica, el seguimiento y la evaluación del desempeño y la presentación de informes a los interesados.

Prevención y gestión del fraude

Las políticas y mecanismos de sensibilización sobre el problema del fraude elaborados por el UNITAR no son totalmente acordes con las normas y procedimientos de las Naciones Unidas y será necesario seguir mejorándolos, de conformidad con el plan y la política de las Naciones Unidas de prevención del fraude que se están estudiando.

El Instituto no ha elaborado instrumentos y mecanismos que permitan prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos de fraude relacionado con la tecnología de información.

Recomendaciones

La Junta ha hecho varias recomendaciones basadas en sus observaciones de auditoría. En el párrafo 16 del presente informe figura un resumen de sus principales recomendaciones.

A. Introducción

1. La Junta de Auditores ha examinado las operaciones del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y ha comprobado sus estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005, según lo establecido en la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946. La auditoría se efectuó de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, con las normas comunes de verificación del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y con las normas internacionales de verificación. Esas normas exigen que la Junta planifique y lleve a cabo la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

2. La verificación se hizo principalmente para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros del UNITAR reflejaban adecuadamente su situación financiera al 31 de diciembre de 2005, así como los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. La auditoría incluía una determinación de si los gastos registrados en los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005 se habían destinado a los fines aprobados por los órganos rectores y de si los ingresos y los gastos se habían clasificado y registrado debidamente de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. En el curso de la auditoría, la Junta emprendió un examen general de los sistemas financieros y de los controles internos, así como un examen de prueba de los registros contables y otra información de apoyo en la medida en que lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

3. Además de su comprobación de las cuentas y transacciones financieras, la Junta hizo exámenes de conformidad con el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Esos exámenes se centraron principalmente en la eficiencia de los procedimientos financieros, los controles financieros internos y, en general, la administración y la gestión del UNITAR. La Asamblea General también había pedido a la Junta que hiciera un seguimiento de las recomendaciones anteriores y le informara en consecuencia. Estas cuestiones se tratan en los párrafos 9 a 16 *infra*.

4. La auditoría se realizó en la sede del UNITAR, en Ginebra, y en sus oficinas de Nueva York y de Hiroshima (Japón).

5. En la sección V de su resolución 59/266, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General pidió a la Junta de Auditores que comprobara la aplicación del principio de la representación geográfica equitativa en la Secretaría en todos los niveles, como se disponía en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y que verificara la aplicación de las medidas establecidas de transparencia y rendición de cuentas en todas las etapas del proceso de selección, contratación y colocación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Pidió también a la Junta de Auditores que le presentara sus conclusiones y recomendaciones en su sexagésimo primer período de sesiones, para que las examinara y adoptara medidas al respecto. Esta cuestión se aborda en los párrafos 49 a 52 *infra*.

6. La Junta continuó su práctica de informar sobre los resultados de las verificaciones mediante el envío a la Administración de cartas sobre asuntos de gestión que contienen observaciones detalladas y recomendaciones, una práctica que permite mantener un diálogo permanente con la Administración. Se redactaron tres de esas cartas en relación con el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.

7. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la Administración, cuyas opiniones se han recogido debidamente en el informe.

8. En el párrafo 16 *infra* figura un resumen de las principales recomendaciones de la Junta. Las conclusiones detalladas figuran en los párrafos 18 a 110.

1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente

Período terminado el 31 de diciembre de 2003

9. De conformidad con la resolución 48/216 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, la Junta examinó las medidas adoptadas por la Administración en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003¹. Las medidas adoptadas y las observaciones de la Junta se detallan en el informe y se han resumido en el anexo del presente capítulo. De 15 recomendaciones, 6 (40%) se habían aplicado, 7 (47%) estaban en curso de aplicación y 2 (13%) no se habían aplicado. Entre las cuestiones pendientes, tres recomendaciones no se podían aplicar plenamente a la espera de decisiones de las Naciones Unidas (a saber, las relativas a la publicación de los estados financieros, a la financiación de las obligaciones posteriores a la separación del servicio y a la política de sensibilización sobre el fraude).

Antigüedad de las recomendaciones anteriores

10. Con arreglo a lo solicitado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/736, párr. 8, y A/60/387, párr. 12), la Junta evaluó el tiempo transcurrido desde que se formularon sus recomendaciones que aún no se habían aplicado plenamente. En el anexo del presente capítulo se indica el bienio en que se formularon por primera vez dichas recomendaciones.

11. De las 9 recomendaciones que aún no se han aplicado plenamente, 6 (67%) corresponden al bienio 2002-2003, 2 (22%) al bienio 2000-2001 y 1 (11%) al bienio 1998-1999. Las observaciones adicionales de la Junta sobre esas recomendaciones pendientes concretas figuran en otro lugar del presente informe.

Seguimiento de las recomendaciones

12. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha indicado que las administraciones deberían seguir adoptando métodos de vigilancia eficaces y fortaleciendo los existentes y asignar al nivel más alto de sus estructuras de gestión la responsabilidad de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la Junta (A/59/400, párr. 11).

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5D y corrección (A/57/5/Add.4 y Corr.1), cap. II.*

13. En el párrafo 8 de su resolución 59/264 A, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que indicaran los plazos previstos para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como los funcionarios que habían de responder de ella. El UNITAR ha comenzado a adoptar este criterio, pero todavía no se ha formulado un método global de seguimiento.

14. En el curso de la auditoría realizada por la Junta en 2005, el UNITAR indicó que ya cumplía dicha petición, dado que el Director Ejecutivo y el Oficial de Administración y Finanzas tenían a su cargo la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la Junta. El Director Ejecutivo examinaba a fondo el informe, y o bien preparaba personalmente las respuestas y disponía las medidas de seguimiento o bien supervisaba la labor del Oficial de Administración y Finanzas.

15. La Junta reitera la recomendación de que la Administración mejore su seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.

2. Resumen de las principales recomendaciones

16. Las principales recomendaciones de la Junta son las siguientes:

a) Preparación de los estados financieros. El Instituto debería velar por la correspondencia entre los registros contables y la información publicada en los estados financieros (párr. 28);

b) Programa de instrucción por correspondencia. El Instituto debería asegurarse de que sus intereses jurídicos y financieros se tuvieran debidamente en cuenta y quedarán protegidos por su acuerdo con UNITAR POCI (párr. 42);

c) Gestión de caja. El Instituto debería determinar si sus recursos y su plantilla son adecuados en relación con sus necesidades operacionales efectivas, con miras a asegurar la utilización óptima de los fondos disponibles y la oportuna ejecución de los programas (párr. 46);

d) Distribución geográfica del personal. El Instituto debería proseguir sus actividades encaminadas a lograr un mayor equilibrio en la distribución geográfica de su personal (párr. 52);

e) Gestión de los programas. El Instituto debería i) estudiar otras posibles fuentes de financiación y revisar las normas de admisión a su programa básico de capacitación (párr. 61), ii) adoptar un plan estratégico que incluya sus objetivos a mediano plazo (párr. 67), iii) mejorar su vigilancia y evaluación del desempeño de los programas (párrs. 72 y 75) y iv) intercambiar de manera sistemática las prácticas recomendadas definidas por las dependencias sustantivas respecto de la gestión de los programas (párr. 81);

f) Prevención y gestión del fraude. El Instituto deberían perfeccionar sus directrices sobre el riesgo de corrupción y fraude internos, de manera acorde con el plan y la política de las Naciones Unidas para la prevención del fraude (párr. 92) y ii) establecer normas y procedimientos para prevenir la posibilidad de mala utilización y abuso de los datos y los recursos de la tecnología de información (párrs. 96, 101 y 107).

17. Las demás recomendaciones de la Junta figuran en los párrafos 15, 31 37, 64, 78, 84, 88, 98, 104 y 109.

B. Cuestiones financieras

1. Situación financiera general

18. Los estados financieros del UNITAR comprenden tres fondos: el Fondo General, el Fondo de Donaciones para Fines Especiales y las actividades financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Fondo General financia los gastos administrativos del Instituto y el programa básico de capacitación para diplomáticos. Con los otros dos fondos se financian proyectos concretos mediante contribuciones para fines determinados. En el cuadro 1, que figura a continuación, se presenta una sinopsis de la situación financiera del UNITAR al 31 de diciembre de 2005.

Cuadro 1

Situación financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones al 31 de diciembre de 2005

(En dólares EE.UU.)

	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005	2005/2003 (porcentaje)
Total de ingresos	9 190 965	13 110 369	16 602 541	29 135 555	75,5
Total de gastos	9 760 755	10 982 061	15 351 787	22 524 873	46,7
Excedente (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	(307 272)	2 103 711	1 256 475	6 610 796	426,1
Reservas y saldos de los fondos a fin del bienio	3 218 694	5 255 411	6 624 062	12 816 534	93,5

19. En el bienio 2004-2005, el UNITAR obtuvo ingresos por un total de 29,1 millones de dólares, en comparación con 16,6 millones de dólares en el bienio anterior. Dado que los gastos ascendieron a 22,5 millones de dólares, el Instituto registró un excedente de ingresos en relación con los gastos de 6,6 millones de dólares, lo que representaba el 29,33% del valor de los gastos efectuados durante el bienio.

20. La saneada situación financiera del Instituto a finales de 2005 se pone de manifiesto en los índices que figuran a continuación.

Cuadro 2

Relaciones entre indicadores financieros clave

Descripción del índice	Todos los fondos		Fondo General		Fondo de Donaciones para Fines Especiales	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
Efectivo/obligaciones ^a	6,0	5,3	6,0	23,2	10,1	5,9
Activo/obligaciones ^b	6,0	6,0	6,1	24,5	10,3	6,5

^a Un valor elevado indica el nivel de efectivo disponible para pagar deudas.

^b Un valor elevado indica un buen nivel de solvencia.

21. Con activos por un valor 6,7 veces superior al valor de las obligaciones (13,4 millones de dólares frente a 2 millones de dólares a finales de 2005), la situación financiera del Fondo de Donaciones para Fines Especiales sigue siendo sólida. No obstante, en el bienio 2004-2005, las obligaciones crecieron más rápidamente que el activo, lo cual explica el empeoramiento de los índices que se presentan en el cuadro 2. El incremento del pasivo obedeció principalmente al aumento de las obligaciones por liquidar respecto del ejercicio financiero en curso y de ejercicios futuros al final del bienio (que ascendían a 1,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005, frente a los 0,5 millones de dólares al término del ejercicio financiero anterior). A partir del examen realizado sobre una muestra, las pruebas de la validez de las obligaciones por liquidar comunicadas por el Instituto al término del ejercicio financiero no presentaban ninguna anomalía.

22. Los haberes del Fondo General a finales de 2005 representaban más del doble del valor del activo registrado al término del bienio anterior (1,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005, incluidos 1,4 millones de dólares en forma de efectivo y depósitos a plazo fijo, frente a 0,7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003). Al mismo tiempo, el valor del pasivo se redujo la mitad, ya que ascendía a 61.939 dólares a finales de 2005, frente a 122.728 dólares a finales de 2003, gracias a una disminución considerable del valor de las obligaciones por liquidar al término del bienio (de 117.040 dólares a finales de 2003 a 49.454 dólares a finales de 2005).

23. En conjunto, la situación financiera del Fondo General mejoró durante el bienio 2004-2005 (véase el cuadro 3). Con un excedente de los ingresos en relación con los gastos de 826.005 dólares, lo cual arrojó unas reservas de 1.453.526 dólares al término del bienio (es decir, más del doble del nivel de las reservas a finales de 2003), se cumplió el objetivo fijado por la Junta de Consejeros al efecto de elevar el saldo del Fondo General por encima de 1 millón de dólares.

Cuadro 3

Sinopsis de la situación financiera, por fondos (estado financiero I)

(En dólares EE.UU.)

	2002-2003	2004-2005	2005/2003 (porcentaje)
Fondo General			
Total de ingresos	1 915 193	3 213 966	67,8
Total de gastos	2 045 373	2 378 176	16,3
Excedente (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	(167 057)	826 005	–
Reservas y saldos de los fondos al fin del período	626 461	1 453 526	132,0
Fondo de Donaciones para Fines Especiales			
Total de ingresos	14 595 636	27 179 689	86,2
Total de gastos	13 214 702	21 404 797	62,0
Excedente (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	1 423 532	5 784 791	306,4
Reservas y saldos de los fondos al fin del período	5 997 601	11 363 008	89,5

24. El nivel de reservas para usos generales, que al final del bienio ascendía a 1,85 millones de dólares, es decir, 1,5 veces su nivel de 2003, incluido el mantenimiento por el Instituto, desde 2003, de una reserva especial, que en la actualidad es de 398.000 dólares, destinada a cubrir las obligaciones relacionadas con los días acumulados de vacaciones anuales y las prestaciones después de la separación del servicio (véase el cuadro 4).

Cuadro 4

Desglose de los fondos disponibles al final del bienio en relación con las obligaciones a largo plazo

(En dólares EE.UU.)

	2002-2003	Porcentaje	2004-2005	Porcentaje
Reservas y saldos de los fondos:				
Fondo General	626 461		1 453 526	
Reserva para repatriación y vacaciones anuales ^a	130 737		398 000	
Total de fondos para usos generales	757 198	11	1 851 526	14
Fondo de Donaciones para Fines Especiales	5 997 601		11 363 008	
Total de fondos asignados a fines específicos	5 997 601	89	11 363 008	86
Total de reservas y saldos de los fondos	6 754 799	100	13 214 534	100
Obligaciones posteriores a la separación del servicio (nota 6)				
Seguro médico después de la separación del servicio ^b	896 000		1 857 000	
Días acumulados de vacaciones anuales	322 000		392 000	
Prestaciones por separación del servicio	528 000		661 000	
	1 746 000		2 910 000	
Fondos para usos generales/obligaciones posteriores a la separación del servicio		43		64

^a Incluida en otras cuentas por pagar del Fondo de Donaciones para Fines Especiales.

^b Las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio se calcularon sobre la base de una valoración actuarial, y su valor corresponde a los valores descontados de las prestaciones pagaderas en el futuro a todos los empleados en funciones cuya jubilación está prevista.

2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas

25. La Junta examinó el grado en que los estados financieros del UNITAR correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 se ajustaban a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. A pesar de las observaciones que figuran más adelante, el examen indicó que los estados financieros estaban de acuerdo con esas normas.

Correspondencia entre los balances de prueba y los estados financieros

26. Debido a un pequeño error de codificación, una contribución de Francia por valor de 38.809,83 dólares se registró incorrectamente en los libros del Instituto como ingresos por servicios prestados y no como una contribución voluntaria. La corrección se efectuó en los estados financieros, pero no en las cuentas. Ello produjo una discrepancia no significativa entre las sumas publicadas en los estados financieros por categoría de ingresos y las sumas registradas en el balance de prueba del Instituto. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se encarga del mantenimiento de las cuentas del UNITAR y, de conformidad con el estatuto del Instituto (párr. 11 del artículo VIII), la preparación de los estados financieros es responsabilidad del Contralor de las Naciones Unidas.

27. Los estados financieros deben representar correctamente las operaciones del UNITAR, que deben estar registradas de manera exacta y exhaustiva en los libros del Instituto. Por tanto, los estados financieros deben concordar con los resultados de las operaciones reflejadas en la contabilidad y en el balance de prueba.

28. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR, de manera coordinada con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, velara por la correspondencia entre sus registros contables pertinentes y los estados financieros.

Obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

29. De conformidad con el párrafo 58 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, en los estados financieros deben figurar las obligaciones correspondientes a vacaciones anuales, prestaciones por terminación del servicio y prestaciones posteriores a la jubilación, incluidas las prestaciones de seguro médico posteriores al servicio, en la medida en que lo exijan las políticas financieras de la organización. En la medida en que esas obligaciones no estén plenamente financiadas, habrá que hacer las declaraciones correspondientes en las notas a los estados financieros y, en los casos en que sea posible, cuantificar el total de las obligaciones estimadas, indicando la base de la valoración. Por lo que respecta a las prestaciones médicas posteriores al servicio, normalmente las obligaciones correspondientes deberían determinarse mediante una valoración actuarial.

30. Como se indica en la nota 6 de los estados financieros, la valoración actuarial de las obligaciones del Instituto respecto del seguro médico posterior a la separación del servicio al 31 de diciembre de 2005 no estaba disponible en el momento de cerrar las cuentas y de publicar los estados financieros. No obstante, una valoración actuarial actualizada que se presentó el 12 de mayo de 2006 reflejaba un aumento del 107% del valor de las obligaciones por concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio al 31 de diciembre de 2005, en relación con las sumas anteriores, al 31 de diciembre de 2003 (1,9 millones de dólares² frente a 0,9 millones de dólares). Como manifestó el Servicio de Seguros y Desembolsos de la Secretaría de las Naciones Unidas, este incremento obedecía principalmente a cinco fuentes básicas de variación: a) el hecho de que se arrastraran obligaciones de un

² La cifra de 1,9 millones de dólares fue presentada por la Administración y aún debía ser verificada por la Junta de Auditores, una vez que se le hubiera transmitido la valoración detallada.

ejercicio financiero al siguiente; b) información actualizada sobre el censo; c) actualización de los costos de las reclamaciones; d) actualización de las hipótesis demográficas; y e) actualización de las tasas de descuento.

31. La Junta recomienda que la valoración actualizada de las obligaciones por concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se indique en las notas de los estados financieros del Instituto.

32. La Junta de Auditores había reiterado anteriormente su recomendación de que el UNITAR, en colaboración con la Administración de las Naciones Unidas y otros fondos y programas, examinara el mecanismo de financiación y los objetivos en materia de obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación³. Desde 2003, el UNITAR ha contado con una reserva para sufragar los gastos por concepto de días acumulados de vacaciones anuales y de costos de repatriación. Al 31 de diciembre de 2005, la suma reservada ascendía a 398.037 dólares.

33. Por otra parte, en 2005 el Instituto tomó la iniciativa de establecer una reserva de 88.000 dólares en relación con las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, atendiendo a la necesidad acuciante que representaba el hecho de que varios funcionarios se estuvieran aproximando a la edad de jubilación obligatoria. La División de Contaduría General de la Sede de las Naciones Unidas canceló dicha reserva al 1º de abril de 2006, y fue necesario volver a abrir las cuentas del UNITAR para ajustar en consecuencia las transacciones conexas.

34. Pese a las iniciativas emprendidas por el UNITAR para resolver la cuestión de las obligaciones sin financiación prevista, la plena aplicación de la recomendación de la Junta requeriría medidas coordinadas por parte de la Administración de las Naciones Unidas. El informe del Secretario General sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones para servicios médicos después de la separación del servicio y financiación propuesta (A/60/450 y Corr.1) deberá ser examinado por la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones con el propósito de definir una solución aplicable a todo el sistema de las Naciones Unidas.

3. Estado financiero IV

35. En el estado financiero IV del UNITAR correspondiente al bienio 2004-2005 se presenta la situación de los gastos en relación con el presupuesto para el período. La Junta señaló que el total de gastos superaba ligeramente, en 78.176 dólares, el presupuesto aprobado. Según una nota de pie de página del estado financiero IV, el exceso de gastos con respecto al presupuesto aprobado obedece principalmente a las actividades adicionales emprendidas por el UNITAR de conformidad con lo autorizado por el Director Ejecutivo.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5D (A/59/5/Add.4), cap. II.*

36. No obstante, en virtud del estatuto del UNITAR, en particular el párrafo 2 del artículo III y el párrafo 2 del artículo V⁴, el Director Ejecutivo del Instituto no está autorizado para efectuar gastos que no hayan sido aprobados por la Junta de Consejeros. Además, de conformidad con el estatuto, toda modificación del presupuesto y los gastos conexos deberían haberse sometido debidamente a la Junta de Consejeros para que los aprobara antes de su aplicación.

37. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR se atuviera estrictamente a lo dispuesto en el estatuto con respecto a la aprobación del presupuesto y la autorización de los gastos.

4. Programa de instrucción por correspondencia

38. Desde 1995, el programa de instrucción por correspondencia en operaciones de mantenimiento de la paz del UNITAR ha sido ejecutado por UNITAR POCI, una organización sin fines de lucro registrada en los Estados Unidos de América y dirigida por un asociado nombrado por el UNITAR (pero no remunerado por el Instituto).

39. Las actividades ejecutadas por UNITAR POCI se autofinanciaron mediante el pago de matrículas y las ventas de material de capacitación. En el cuadro 5 se presentan los ingresos y los gastos generados por el programa en 2003 y 2004.

Cuadro 5

UNITAR POCI: Sinopsis de la situación financiera

(En dólares EE.UU.)

	2003	2004
Total de ingresos	264 662,00	461 210,00
Total de gastos	246 733,00	377 029,00
Saldo del fondo a final del año	52 164,00	136 345,00

40. Excepto por un monto equivalente al 5% por concepto de gastos generales (que en 2005 ascendió a 23.060,50 dólares), calculado sobre la base del total de ingresos anuales de UNITAR POCI, el Instituto no ha recibido ingresos del programa desde que éste fue establecido en 1995. Además, ninguna transacción relacionada con la ejecución del programa se ha registrado en los libros del UNITAR ni publicado en los estados financieros del Instituto.

41. Hasta su examen por la Junta de Auditores en 2006, no se había establecido ningún acuerdo oficial entre el Instituto y UNITAR POCI que determinara las condiciones para la gestión del programa de instrucción por correspondencia,

⁴ Respectivamente, "La Junta [de Consejeros] ... c) Examinará y aprobará el programa de trabajo y el presupuesto del Instituto sobre la base de propuestas que le haya presentado el Director Ejecutivo, incluidos los nuevos programas que pudieran proponer el Secretario General o los gobiernos por conducto de la Asamblea General, dentro de los límites de los recursos financieros disponibles"; y "El Director Ejecutivo, entre otras cosas: a) Presentará los programas de trabajo y las estimaciones presupuestarias del Instituto a la Junta [de Consejeros] para que los examine y apruebe, incluidos los nuevos programas que pudieran proponer el Secretario General o los gobiernos por conducto de la Asamblea General; b) Ejecutará los programas de trabajo y efectuará los gastos previstos en el presupuesto en su forma aprobada por la Junta ...".

incluidas en particular las responsabilidades y obligaciones de ambas partes respecto de la financiación de las actividades, la gestión financiera y la presentación de informes, la utilización del nombre y el emblema del UNITAR y cuestiones sustantivas como el contenido del programa de capacitación. El 12 de mayo de 2006, atendiendo a lo solicitado por la Junta, el Director Ejecutivo del UNITAR y el Director de UNITAR POCI firmaron un memorando de entendimiento en el que se otorgaba a UNITAR POCI la plena responsabilidad por la gestión del programa, incluida la custodia de todos los ingresos y gastos conexos. Sin embargo, la Junta señaló que la razón del pago de una suma por concepto de gastos generales al Instituto por UNITAR POCI no figuraba en el acuerdo mencionado y que la tasa del 5% no estaba justificada.

42. La Junta recomienda que el Instituto se asegure de que sus intereses jurídicos y financieros se tienen en cuenta adecuadamente y quedan protegidos por su acuerdo con UNITAR POCI para la ejecución del programa de instrucción por correspondencia.

5. Gestión de caja

43. A fines de 2005, se incluyó una suma de 13.590.299 dólares en la partida de "Efectivo y depósitos a plazo" del estado correspondiente al activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos del UNITAR al 31 de diciembre de 2005, lo cual representa un aumento del 86% en comparación con el bienio anterior. Esta variación obedecía principalmente al excedente neto de los ingresos en relación con los gastos, que a su vez procedía de un incremento de las contribuciones voluntarias pagadas al Fondo de Donaciones para Fines Especiales (un aumento del 89% en relación con el bienio 2002-2003). El valor del efectivo y los depósitos a plazo al final del bienio representaba aproximadamente 18 meses de gastos del Instituto, tomando como base el valor de los gastos en el bienio 2004-2005.

44. Una de las razones principales del monto elevado de las tenencias de efectivo al final del bienio era el bajo nivel de utilización de los fondos disponibles en el marco del Fondo de Donaciones para Fines Especiales para la ejecución de programas del UNITAR (el Instituto gastó menos del 58% del total de fondos disponibles en el Fondo de Donaciones para Fines Especiales durante el bienio). El UNITAR explicó que el monto considerable que representaban los fondos arrastrados que se habían pagado por anticipado, incluidos los correspondientes a proyectos ejecutados durante varios años, y las contribuciones pagadas por los donantes hacia fines de año (el 20% de los ingresos comunicados en el marco del Fondo de Donaciones para Fines Especiales se recibieron entre septiembre y diciembre de 2005) había contribuido al elevado nivel de tenencias de efectivo.

45. El elevado nivel de tenencias de efectivo pone en tela de juicio la capacidad del Instituto para responder puntualmente a las demandas de los donantes y de ejecutar hasta 128 proyectos distintos (94 al final del bienio anterior, es decir, un incremento del 36%) con una plantilla de personal limitada y constante (37 funcionarios de plantilla a fines de 2005, en comparación con 40 a fines de 2003).

46. La Junta recomienda que el UNITAR determine si sus recursos y su plantilla son adecuados en relación con sus necesidades operacionales efectivas, con miras a asegurar la utilización óptima de los fondos disponibles y la oportuna ejecución de sus actividades.

6. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

47. De conformidad con el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero y la regla 106.8 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el UNITAR pasó a pérdidas y ganancias la suma de 886 dólares en relación con saldos irrecuperables (saldos adeudados por concepto de reembolsos de gastos de viaje).

7. Pagos a título graciable

48. El UNITAR no registró pagos a título graciable durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

C. Cuestiones de administración

1. Distribución geográfica del personal

49. En su resolución 59/266, la Asamblea General pidió a la Junta de Auditores que comprobara la aplicación del principio de la distribución geográfica equitativa en la Secretaría en todos los niveles, como se disponía en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y que verificara la aplicación de las medidas establecidas de transparencia y rendición de cuentas en todas las etapas del proceso de selección, contratación y colocación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Si bien el UNITAR no forma parte de la Secretaría, a la cual se refiere la resolución mencionada, sus funcionarios están sujetos al Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (incluida la cláusula 4.2 del Reglamento del Personal, con arreglo a la cual "se dará debida consideración también a la importancia de contratar al personal de forma de lograr la más amplia representación geográfica posible"). Además, en el párrafo 6 del artículo IV del estatuto del Instituto se indica que el personal del Instituto será contratado sobre una base geográfica lo más amplia posible, prestando una atención primordial a las necesidades particulares del Instituto.

50. En 2005, el Instituto prosiguió sus esfuerzos encaminados a lograr una distribución geográfica más equilibrada: de los cinco funcionarios contratados, dos procedían de Europa y tres de África, Asia central y Sudamérica. Sin embargo, el número limitado de funcionarios contratados no permitió invertir la tendencia de forma significativa, y aunque la proporción de funcionarios contratados procedentes de Europa y Norteamérica se redujo, del 76% al 70% del total entre el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005, seguía siendo abrumadora, como se indica en el cuadro 6.

Cuadro 6

Distribución geográfica del personal

<i>Región de origen</i>	<i>Número</i>	<i>31 de diciembre de 2004 (porcentaje)</i>	<i>Número</i>	<i>31 de diciembre de 2005 (porcentaje)</i>
Europa	19	51,4	18	48,6
Norteamérica	9	24,3	8	21,6
Asia	5	13,5	6	16,2
África	2	5,4	3	8,1
Oriente Medio	1	2,7	1	2,7
Sudamérica	1	2,7	1	2,7
Total	37		37	

51. Se requerirán más esfuerzos para atender las peticiones de la Asamblea General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. A ese respecto, el Director Ejecutivo del Instituto recordó, en un memorando de fecha 11 de abril de 2006 dirigido a los coordinadores de programas, que se asignaría prioridad a la contratación de candidatos de países insuficientemente representados. No obstante, el Instituto subrayó que la mayoría de contratos ofrecidos eran de corto plazo, lo cual los hacía poco atractivos para posibles candidatos que tendrían que abandonar su empleo y su país y trasladarse a Ginebra.

52. Al tiempo que encomia al UNITAR por los esfuerzos que ya ha realizado, la recomendación de la Junta, con la que estuvo de acuerdo la Administración, es que el Instituto prosiga sus actividades encaminadas a lograr un mayor equilibrio en la distribución geográfica del personal.

2. Gestión de los programas

Financiación de las actividades básicas de capacitación

53. El UNITAR recurre principalmente al Fondo General para la financiación de su plantilla ordinaria, su administración y los gastos de alquiler y de funcionamiento, así como para la financiación de su programa básico de capacitación en las ciudades con sedes de las Naciones Unidas⁵, que se define en el párrafo 8 del artículo VIII del estatuto del Instituto como capacitación para la cooperación internacional y la diplomacia multilateral.

54. Si bien la situación financiera del Fondo General ha sido motivo de preocupación en años anteriores, su nivel mejoró extraordinariamente en el bienio 2004-2005. Como se indica en el cuadro 7 y en el gráfico que figura más adelante, debido a los persistentes esfuerzos desplegados por el Instituto para incrementar las contribuciones de los gobiernos, se ha invertido la tendencia a la disminución de las contribuciones voluntarias acreditadas al Fondo General. Por otra parte, el Fondo General se benefició en gran medida de la dinámica del Fondo de Donaciones para Fines Especiales, que generó ingresos de apoyo a los programas por valor de 2.237.336 dólares, es decir, el 70% de los ingresos totales del Fondo General durante el bienio.

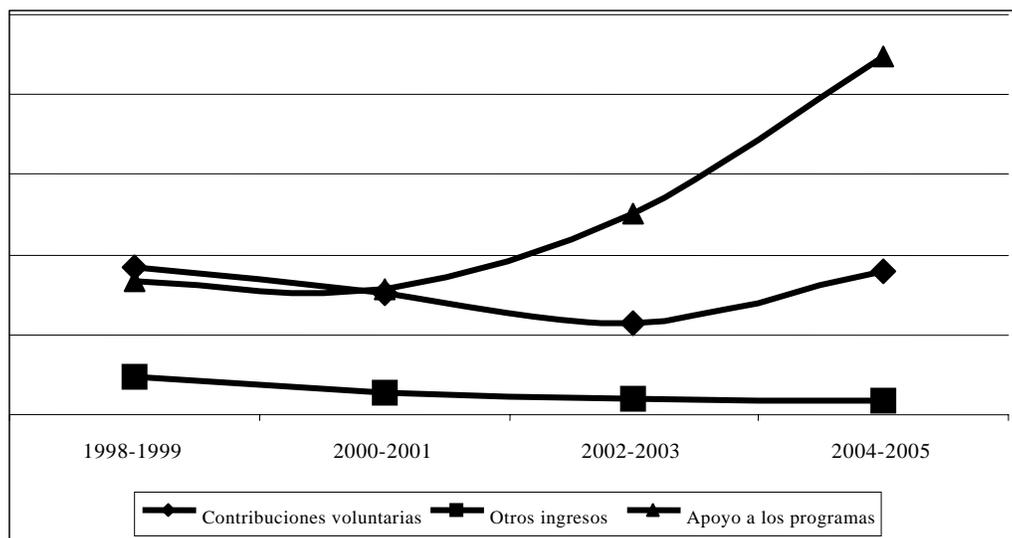
Cuadro 7
Fuentes de ingresos del Fondo General

(En dólares EE.UU.)

<i>Bienio</i>	<i>Contri- buciones voluntarias</i>	<i>Apoyo a los programas</i>	<i>Otros ingresos</i>	<i>Total de ingresos acreditados al Fondo General</i>	<i>Apoyo a los programas/total (porcentaje)</i>
1998-1999	918 991	827 681	232 439	1 979 111	42
2000-2001	758 771	778 395	140 256	1 677 422	46
2002-2003	566 470	1 251 406	97 317	1 915 193	65
2004-2005	889 454	2 237 336	87 176	3 213 966	70
Evolución, 2001/2005 (porcentaje)	17,2	187,4	-37,8	91,6	

⁵ Nueva York, Ginebra, Viena, Nairobi y, desde 2006, Addis Abeba, Bangkok, Beirut y Santiago.

Tendencias de las fuentes de ingresos del Fondo General, 1998-2005



55. La Junta ha recomendado repetidamente en sus informes anteriores que el UNITAR establezca normas de admisión a su programa básico de capacitación, en particular para resolver las discrepancias entre la mencionada disminución de las contribuciones a su Fondo General y el aumento de la participación de los países industrializados en sus programas.

56. Sin embargo, al depender en gran medida del crecimiento de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Donaciones para Fines Especiales, el Fondo General ha seguido siendo vulnerable. Por otra parte, como subrayó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.4, párrs. 11 y 12), la cuestión de la fluctuación y, hasta una fecha reciente, del descenso de los niveles de las contribuciones voluntarias al Fondo General aún no había sido abordada por el Instituto, con el apoyo de los Estados Miembros. La Comisión Consultiva instó a la Administración del Instituto a retomar enérgicamente las actividades de recaudación de fondos de forma creativa y directa a fin de lograr una corriente constante de fondos de los donantes.

57. Por consiguiente, el UNITAR deberá continuar sus iniciativas de recaudación de fondos, con arreglo a la estrategia vigente, recientemente ampliada a su Oficina de Nueva York⁶, que consiste en mantener estrechas relaciones con las misiones permanentes (dos comunicaciones por escrito al año, tanto en Nueva York como en Ginebra, además de reuniones personales), en promover de manera constante y sistemática sus actividades básicas de capacitación diplomática en todos los actos en que se solicite la intervención de representantes del UNITAR y en anunciar sistemáticamente la necesidad de apoyo financiero. Sin embargo, los esfuerzos del UNITAR no darán fruto sin un apoyo adecuado de los Estados Miembros, que a veces se

⁶ El Director Ejecutivo del Instituto indicó que la campaña de recaudación de fondos para las contribuciones al Fondo General destinadas a usos generales seguiría siendo competencia exclusiva del Director Ejecutivo, a fin de evitar la duplicación de actividades y, principalmente, que se creara confusión entre los donantes potenciales. También indicó que, al igual que en el pasado, la sede del UNITAR solicitaría la asistencia de la Oficina de Nueva York cuando lo considerara útil.

muestran reacios a financiar las actividades básicas de capacitación del Instituto y tienen más interés en prestar apoyo a donaciones para proyectos especiales.

58. También puede ser necesario estudiar otras fuentes de financiación, incluida la ampliación al Fondo General de prácticas formuladas para actividades de capacitación financiadas con cargo al Fondo de Donaciones para Fines Especiales, como la recuperación de costos de los participantes en los programas de capacitación, siempre que sea viable y que esa práctica no entre en contradicción con la política del UNITAR de promover la participación de alumnos de países en desarrollo (como sucedió en la Oficina de Hiroshima en 2005).

59. La revisión de las normas de admisión a los programas básicos de capacitación del Instituto, incluida la introducción de un enfoque basado en la recuperación de los costos, debería ser estudiada oficialmente por la Junta de Consejeros del Instituto, de conformidad con el apartado e) del párrafo 2 del artículo III de su estatuto.

60. El fortalecimiento de la situación financiera del Fondo General también puede conseguirse reduciendo los costos de ejecución de las actividades básicas de capacitación. A ese respecto, la Oficina de Nueva York ha introducido prácticas para distribuir los costos, como la mayor utilización de recursos locales y la formulación de actividades de capacitación conjuntas con colaboradores de las Naciones Unidas.

61. **Al tiempo que encomia al UNITAR por los resultados alcanzados durante el bienio 2004-2005 con respecto a la situación financiera del Fondo General y a la recaudación de fondos, la Junta a) reitera su recomendación de que el jefe del Instituto presente a la Junta de Consejeros nuevas normas para la admisión a su programa básico de capacitación, de conformidad con el estatuto del Instituto, y b) recomienda que el Instituto continúe estudiando otras posibles fuentes de financiación para sus actividades básicas de capacitación.**

Financiación de la Oficina de Hiroshima para Asia y el Pacífico

62. El UNITAR inauguró su Oficina de Hiroshima para Asia y el Pacífico por un período de prueba en 2001, y oficialmente en 2003. Las actividades de la Oficina corresponden al marco general del mandato del Instituto, e incluyen un programa de capacitación en diplomacia multilateral y cooperación internacional y una gran variedad de programas de capacitación en el campo del desarrollo social y económico, prestando especial atención al mantenimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos (por ejemplo, el programa de becas sobre el Afganistán). Como se muestra en el cuadro 8, las actividades de la Oficina han ido creciendo desde que se creó ésta, y representaron gastos por valor de 2 millones de dólares en el bienio 2004-2005.

Cuadro 8
Actividades de la Oficina de Hiroshima para Asia y el Pacífico, 2001-2005

	2001	2002-2003	2004-2005	<i>Evolución, 2003/2005 (porcentaje)</i>
Número de actos (no incluye las reuniones de mesa redonda)	1	4	16	+300
Número de participantes	31	238	426	+79

63. De conformidad con el memorando de entendimiento firmado en 2003 entre el UNITAR y la prefectura de Hiroshima, ésta ha proporcionado locales, equipo de oficina y servicios de mantenimiento, además de aportar una contribución anual en efectivo de 999.485 dólares para el período 2003-2006. Para los años posteriores, se acordó que la Oficina procuraría obtener de donantes y fuentes adicionales fondos equivalentes al 50% de su presupuesto, es decir, aproximadamente 500.000 dólares al año. El UNITAR indicó que para fines de 2006 se prepararía un informe exhaustivo que abordaría la estrategia general para el futuro, incluida la posibilidad de impartir cursos de pago.

64. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el UNITAR formulara sin más demora una estrategia apropiada de recaudación de fondos para sufragar los gastos de funcionamiento de la Oficina de Hiroshima para Asia y el Pacífico.

Estrategia a mediano plazo del Instituto

65. A pesar de que los objetivos generales del Instituto se definen en su estatuto (arts. I y II), no se han traducido oficialmente en la documentación de planificación estratégica elaborada por el Instituto, que hasta la fecha no ha considerado la posibilidad de aprobar una estrategia oficial.

66. A raíz del examen de la Junta de Auditores, el Director Ejecutivo del UNITAR indicó que, a partir de 2007, cada programa establecería sistemáticamente metas y objetivos que quedarían registrados a nivel central y se examinarían como mínimo una vez al año. Una vez que cada programa hubiera concluido dicha actividad, el UNITAR estaría en condiciones de definir mejor sus ventajas como institución, sus insuficiencias y sus oportunidades, y de establecer sus objetivos a mediano plazo. También señaló que se habían redactado observaciones y sugerencias relativas a la planificación estratégica a mediano plazo, en las que se destacaban las numerosas ventajas de la planificación estratégica, se definían ventajas e inconvenientes y se abordaban las primeras medidas que había que adoptar para preparar un plan estratégico de mediano plazo para el bienio 2008-2009.

67. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR adoptara un plan estratégico que reflejara sus objetivos a mediano plazo.

Gestión basada en los resultados

68. La gestión basada en los resultados no se ha aplicado de manera sistemática en el Instituto. Aunque las dependencias sustantivas han elaborado una gran variedad de prácticas y métodos, en particular por lo que se refiere a la planificación y el seguimiento de la labor, la evaluación y la calificación del desempeño, que en su mayor parte se relacionaban con los requisitos de los donantes y otros colaboradores, no existía una política o una práctica armonizada y coherente por lo que respecta a la gestión basada en los resultados.

Supervisión de las actividades

69. Las metas, objetivos e indicadores del desempeño no se han definido sistemáticamente ni se han incluido en las descripciones de los proyectos, y hay escasa coherencia entre las prácticas de los diversos programas y proyectos

gestionados por el Instituto. Normalmente se definían las metas y objetivos de los proyectos, pero había muy pocos indicadores y criterios para medir el desempeño, lo cual no permitía realizar una supervisión apropiada de las actividades. Los objetivos e indicadores no se aplicaban totalmente, ya que no eran sistemáticamente específicos, mensurables, alcanzables, sujetos a plazos ni pertinentes⁷.

70. El Director Ejecutivo opinaba que los programas se habían elaborado y redactado minuciosamente, en consulta permanente con los donantes, que tenían más interés en la eficiencia que en los procedimientos de presentación de informes. La opinión de la Junta es que una evaluación eficaz de la eficiencia y del desempeño en cuanto a la ejecución de los programas, que requiere objetivos definidos adecuadamente y unos indicadores pertinentes, es esencial para que los donantes tengan confianza en que las actividades que financian serán eficaces en relación con su costo. No obstante, el UNITAR observó que, a nivel de los proyectos, aseguraría (como a menudo solicitaban los donantes) que todos los documentos relativos a un proyecto indicaran claramente las metas, los objetivos, las actividades y los indicadores de progreso de dicho proyecto.

71. El formato revisado del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, en que se exponían unos objetivos claros para todos los programas del UNITAR y que fue acogido con satisfacción por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, es un primer paso en esa dirección.

72. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR prosiguiera sus esfuerzos para incluir objetivos e indicadores de progreso en los documentos relativos a sus programas y proyectos.

73. El UNITAR lleva registros estadísticos detallados, entre otras cosas, de los seminarios, cursos prácticos, alumnos, publicaciones, consultas en su sitio en la web y participación en los cursos de aprendizaje por medios electrónicos. Además, algunas dependencias sustantivas han elaborado sus propios instrumentos de supervisión, pero éstos no se han consolidado. Al no existir indicadores adecuados, el Instituto no podía comparar las realizaciones previstas y los logros efectivos ni determinar la tasa de ejecución de todos los programas. No parecía que se hubieran dado a conocer a nivel de todo el Instituto las prácticas recomendadas de algunas divisiones.

74. El Instituto ha considerado la posibilidad de establecer una base de datos que incluya las actividades de supervisión, las metas y los objetivos, lo cual permitiría comparar periódicamente las actividades realizadas en relación con las actividades previstas.

⁷ Por ejemplo, fortalecer las capacidades institucionales y de recursos humanos existentes en los ministerios de los gobiernos, las universidades u otras instituciones concretas de forma que fueran autosuficientes para llevar a cabo sus propios seminarios de capacitación utilizando instalaciones y expertos en capacitación en el plano local, y fortalecer la capacidad del Instituto para atender las necesidades de capacitación y fomento de la capacidad de los países en desarrollo y las economías en transición en relación con el uso de la nueva tecnología de la información (programa de capacitación en los aspectos jurídicos de la deuda, la gestión financiera y las negociaciones); o la mejor coordinación e integración de las políticas climáticas nacionales con las políticas de desarrollo sostenible (programa sobre el fortalecimiento de la capacidad humana e institucional en los países en desarrollo para efectuar análisis sobre políticas y negociar con eficacia cuestiones relacionadas con el cambio climático).

75. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR hiciera un seguimiento de los indicadores de productos y resultados.

Presentación de información sobre los resultados

76. En su 43° período de sesiones, celebrado en abril de 2005, la Junta de Consejeros debatió la cuestión de la periodicidad de sus informes a la Asamblea General y convino en que, efectivamente, los informes podrían presentarse, en un formato mejorado y más atractivo, con periodicidad bienal.

77. De conformidad con el estatuto del Instituto, su Director Ejecutivo informa anualmente a la Junta de Consejeros sobre sus actividades, y bienalmente a la Asamblea General. Sin embargo, al no existir unos indicadores claros, en esos informes, que contienen una presentación descriptiva e información estadística detallada, no se lleva a cabo una evaluación de los progresos realizados en relación con los objetivos previstos y se ofrecen pocas indicaciones sobre la medida en que el Instituto ha cumplido su mandato y ha alcanzado sus objetivos.

78. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR reconsiderase el formato y el contenido del informe bienal sobre sus actividades a fin de mejorar la calidad de la información que suministra a los interesados.

Evaluación de las actividades de capacitación

79. Con respecto a la evaluación de las actividades de capacitación, el UNITAR presenta sistemáticamente una evaluación de la satisfacción de los alumnos, acompañada de cierta información sobre el programa y la aplicación de las técnicas y conocimientos adquiridos en la capacitación. La Junta de Auditores examinó la capacitación del personal en 2003 (véase A/58/384, anexo). La Junta señala a ese respecto que las prácticas óptimas a nivel internacional recomiendan que la evaluación de las actividades de capacitación incluya otros niveles, como los definidos por el modelo Kirkpatrick.

80. Ninguno de los programas ha adoptado esos niveles en los cuestionarios de evaluación proporcionados a los alumnos. La Oficina de Hiroshima ha elaborado unos cuestionarios de evaluación posterior a la capacitación y se propone seguir integrando este enfoque en sus iniciativas de capacitación. En particular, se ha seleccionado a un interno para que preste asistencia en la evaluación posterior a la capacitación. La Oficina de Nueva York ha elaborado un método de evaluación de tres niveles, acorde con el modelo Kirkpatrick. Sin embargo, esas iniciativas y prácticas recomendadas no se han generalizado en todo el Instituto.

81. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR desarrollase el intercambio sistemático de las prácticas recomendadas definidas por sus dependencias y considerase la posibilidad de armonizar el formato y el contenido de sus instrumentos de evaluación a fin de mejorar la evaluación de sus actividades de capacitación y agilizar el proceso de presentación de informes.

Evaluación de los programas del UNITAR

82. El UNITAR ha llevado a cabo varias evaluaciones a fondo de sus programas y actividades de capacitación a lo largo de los años. Sin embargo, esas evaluaciones se

han decidido caso por caso, y principalmente por iniciativa de los donantes. En el momento de realizarse el examen de la Junta, no había ningún conjunto de criterios, directrices y metodología para la selección de los programas que habría que evaluar ni un plan de evaluación anual o plurianual.

83. Esas evaluaciones tienen un costo que hay que considerar en relación con los beneficios previstos, pero el UNITAR no parecía haber tomado la iniciativa de estudiarlos ni haber solicitado la financiación pertinente de los donantes. Desde la auditoría llevada a cabo por la Junta en 2005, el UNITAR ha manifestado que se han dado instrucciones a los coordinadores de los programas para que propongan de manera sistemática a los donantes la realización de una evaluación a fondo y que incluyan los créditos necesarios en el presupuesto para cada proyecto que tenga un costo superior a los 250.000 dólares. Sin embargo, el Instituto no ha previsto el establecimiento de un plan de evaluación. El Director Ejecutivo declaró que, como norma general, el UNITAR procuraba asignar el máximo de fondos posible a sus operaciones y no a los aspectos administrativos. Los donantes solían comprender y alentar esta forma de proceder y algunos de ellos tal vez aceptarían la asignación de fondos adicionales dedicados específicamente a la evaluación.

84. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR estableciera un plan y un presupuesto para la evaluación, en coordinación con los donantes.

85. A raíz de una auditoría llevada a cabo por la Junta de Auditores en mayo de 2005, el Instituto publicó el 11 de abril de 2006 nuevas directrices sobre la armonización de la evaluación y los criterios de medición del desempeño de los proyectos de todos los programas del UNITAR, basada en una reflexión conjunta de la administración y los coordinadores de los programas. En esas directrices se atendían las recomendaciones de la Junta.

3. Tecnología de la información y las comunicaciones

86. La Junta había formulado con anterioridad una recomendación, con la que estuvo de acuerdo el UNITAR, al efecto de que el Instituto: a) examinara la situación actual de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones para establecer si contaban con el personal suficiente, b) aumentara la cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas para aprovechar mejor la experiencia de todo el sistema, y c) aprobara un mandato preciso para su comité de tecnología de la información⁸.

87. Aunque el Instituto no adoptó medidas para aplicar esa recomendación en 2005, el UNITAR informó a la Junta en 2006 que el Director Ejecutivo estaba estudiando la cuestión con los administradores superiores del Instituto. Sin embargo, no se ha dado a conocer a la Junta ningún resultado concreto ni cambio alguno en comparación con el período anterior.

88. La Junta reitera su recomendación de que el UNITAR a) examine la situación actual de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones para establecer si cuentan con el personal suficiente, b) aumente la cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5D (A/59/5/Add.4), cap. II, párr. 82.*

para aprovechar mejor la experiencia de todo el sistema, y c) apruebe un mandato preciso para su comité de tecnología de la información.

4. Gestión y prevención del fraude

Política de sensibilización sobre el fraude

89. La Junta había recomendado anteriormente que el UNITAR elaborara, redactara y pusiera en práctica un plan de prevención del riesgo de corrupción y fraude internos, que incluyera actividades de sensibilización sobre el fraude, en coordinación con la Administración de las Naciones Unidas y los otros fondos y programas, para aprovechar las mejores prácticas de que se dispusiera⁹. A ese respecto, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto declaró que confiaba en que

“la Administración del Instituto adopte medidas para velar por la aplicación de las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas al respecto. La Comisión espera que el Instituto adopte medidas concretas para elaborar, redactar y poner en práctica un plan de prevención del riesgo de corrupción y fraude internos, que incluya actividades de sensibilización sobre el fraude, como recomendó específicamente la Junta de Auditores (A/60/7/Add.4, párr. 13).”

90. El 30 de marzo de 2006 se publicó un informe interno en que se recordaba a todos los funcionarios la política del UNITAR en relación con el riesgo de corrupción y fraude internos. No obstante, no puede considerarse que el informe sea un plan en toda regla contra el riesgo de corrupción y fraude internos formulado en coordinación con la Administración de las Naciones Unidas. En él no se menciona el código de conducta de las Naciones Unidas ni se reflejan plenamente las políticas de las Naciones Unidas en relación con la prevención del fraude y la denuncia de irregularidades, como se definen en particular en los boletines del Secretario General ST/SGB/2005/21, de 19 de diciembre 2005, sobre la protección contra las represalias por denuncias de mala conducta y la cooperación con las auditorías e investigaciones debidamente autorizadas, y ST/SGB/2006/6, de 10 de abril de 2006, sobre las declaraciones de la situación financiera y las declaraciones de interés. Además, no existe ningún mecanismo que garantice que los funcionarios del UNITAR estén debidamente familiarizados con esas disposiciones. Por otra parte, el UNITAR no ha estudiado la posibilidad de impartir información concreta sobre cuestiones de ética, lucha contra la corrupción y sensibilización sobre el fraude a las personas que trabajan en sus oficinas. Por tanto, existe el peligro de que no todos los funcionarios conozcan sus derechos, deberes y obligaciones por lo que respecta a las cuestiones éticas y a la gestión del fraude, que son temas sobre los cuales tal vez no hayan recibido información o capacitación.

91. De conformidad con su recomendación anterior, la Junta opina que los mecanismos y las políticas de prevención del fraude deberían ser uniformes y aplicarse de manera sistemática en la Secretaría, los fondos y los programas de las Naciones Unidas. En el momento de realizarse la auditoría de la Junta, todavía no se habían promulgado el plan y la política de las Naciones Unidas para la prevención del fraude. Una vez que se hayan aprobado, el UNITAR debería instaurar una estrategia de aplicación en el contexto de la política general de las Naciones Unidas.

⁹ *Ibíd.*, párr. 88.

92. **La Junta recomienda que el UNITAR perfeccione sus directrices sobre el riesgo de corrupción y fraude internos (incluidos procedimientos para que todas las partes se comprometan a cumplir las políticas pertinentes y a impartir la capacitación apropiada), de manera acorde con el plan y la política de las Naciones Unidas para la prevención del fraude.**

93. El UNITAR convino en agregar a sus directrices otros aspectos de una política de sensibilización sobre el fraude. Sin embargo, el Instituto declaró que, con tan sólo 38 personas bajo contrato regular con el UNITAR, sería excesivo elaborar unas instrucciones en toda regla.

Tecnología de la información: prevención y gestión del fraude

Políticas y cumplimiento

94. El UNITAR no ha adoptado ninguno de los documentos oficiales de las Naciones Unidas relacionados con cuestiones de ética, el fraude y la seguridad de la información. El único documento sobre la política del UNITAR con respecto a la utilización de datos y recursos de la tecnología de la información y las comunicaciones era una nota de fecha 20 de abril de 2006 dirigida a los funcionarios del UNITAR por el Director Ejecutivo, en que se definía una política y se impartían instrucciones para la utilización del correo electrónico y para la seguridad de la red que debían aplicarse progresivamente y estar en pleno funcionamiento, con carácter obligatorio, el 1º de septiembre de 2006.

95. La nota no se refería explícitamente a las políticas aplicables de las Naciones Unidas ni, en particular, al boletín del Secretario General ST/SGB/2004/15, de 29 de noviembre 2004, sobre el uso de los datos y los recursos de la tecnología de la información y las comunicaciones, y, como se destaca más adelante, no era totalmente acorde con las políticas de las Naciones Unidas. Además, se refería principalmente a la utilización del correo electrónico y no trataba de cuestiones como el acceso a Internet; la definición y las condiciones para el uso oficial y personal de los datos y los recursos de la tecnología de la información y las comunicaciones de la organización distintos del correo electrónico; el acceso, la posesión o la distribución de datos de carácter delicado; las actividades prohibidas (distintas del uso prohibido del correo electrónico); y la protección de la integridad técnica y del buen funcionamiento de los recursos de la tecnología de la información y las comunicaciones.

96. **La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR adoptara o elaborara políticas globales para hacer frente a la gestión del riesgo de mala utilización de los medios electrónicos, de conformidad con las políticas y normas de las Naciones Unidas.**

Integración de elementos de protección en los sistemas informáticos

97. Hasta la fecha el UNITAR no ha aplicado políticas o prácticas para clasificar la información, tal como lo requiere la sección 3 de la norma ISO 17799, que es una norma internacional para la gestión de la seguridad de la información. Si bien esta norma no es obligatoria, no adoptarla puede suponer que las distintas organizaciones tal vez no protejan adecuadamente sus medios de tecnología de la información, en particular el contenido de los cursos en línea ofrecidos por el UNITAR.

98. **La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR aplicara la norma ISO 17799.**

99. El UNITAR no ha elaborado políticas ni procedimientos relativos a la instalación de programas informáticos en sus computadoras ni en su red, por lo que existe el riesgo de mala utilización de los recursos de la tecnología de la información y de que se puedan causar daños a la seguridad y la integridad del sistema.

100. Además, desde que hace unos años se dejó de utilizar un sistema para interceptar y leer de forma pasiva el tráfico de la red, el Instituto no supervisa las actividades de los usuarios de la tecnología de la información, lo cual entraña un riesgo de mala utilización o de abuso de los medios de la tecnología de la información, incluido el uso incontrolado de Internet y la descarga de material inadecuado.

101. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR estableciera normas y procedimientos relativos a la instalación de programas en sus computadoras y en la red y la supervisión de la actividad de tecnología de la información a fin de impedir un posible mal uso de los recursos de la tecnología de información.

Administración operacional y gestión de las redes y sistemas informáticos

102. El UNITAR no cuenta con un especialista en tecnología de la información y las comunicaciones de dedicación exclusiva, con un funcionario encargado de la gestión general del riesgo (que también sería responsable del riesgo relacionado con la tecnología de la información y las comunicaciones), ni con una persona responsable de la supervisión de la seguridad de la información, como se recomienda en la sección 2 de la norma ISO 17799.

103. El UNITAR no cuenta con un órgano de supervisión de la tecnología de la información y las comunicaciones, que se encargaría de autorizar auditorías, exámenes e investigaciones de dicha tecnología. No hay en el UNITAR ninguna persona o dependencia encargados de realizar investigaciones forenses digitales. No existen directrices ni métodos para la realización de esas investigaciones. No se llevaron a cabo exámenes, pruebas de penetración ni investigaciones.

104. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR evaluase y preparase estrategias sobre la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de ocuparse de la gestión del riesgo de la información, con inclusión de auditorías e investigaciones sobre la tecnología de la información.

105. Con respecto a la seguridad de la red, el UNITAR recurre a programas de cortafuegos, antivirus y derechos de seguridad para acceder a los recursos.

106. El Instituto permite que los consultores y visitantes estén conectados con la red del UNITAR, incluso mediante sus computadoras privadas, durante un período máximo de un mes. No obstante, al no existir un procedimiento estandarizado y documentado para la gestión de la identidad y la autenticación de los usuarios, y al no haber criterios claros para autorizar a los usuarios el acceso a la red y al sistema de correo electrónico del UNITAR, existe el riesgo de que los derechos de acceso no estén adecuadamente definidos ni gestionados. Por otra parte, el UNITAR no tiene normas para el mantenimiento de las contraseñas, lo cual crea el riesgo de que las contraseñas utilizadas no proporcionen un nivel de seguridad adecuado en las oficinas del UNITAR.

107. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR elaborase políticas oficiales relativas a todos los aspectos

de la gestión de la identidad y documentase adecuadamente los procedimientos de identificación y autenticación.

108. En su nota sobre la seguridad del correo electrónico y la red dirigida al personal el 20 de abril de 2006, el Director Ejecutivo estableció normas para acceder y divulgar el contenido de los mensajes de correo electrónico del personal, los consultores y otros usuarios sin consentimiento de éstos, e indicó además que el UNITAR lo haría cuando considerase que tenía una necesidad profesional legítima y sólo después de haber recibido una autorización explícita de la autoridad competente. Sin embargo, las normas del UNITAR para la supervisión de las comunicaciones electrónicas de sus funcionarios no son totalmente acordes con las establecidas por las Naciones Unidas¹⁰. En particular, no precisan quién puede ejercer esa vigilancia y no dan ninguna indicación sobre los procedimientos aplicables. Tampoco definen los derechos de los funcionarios que están sometidos a vigilancia o investigación, incluido el derecho a ser notificado anticipadamente de que se accederá a los datos o recursos de la tecnología de la información y las comunicaciones que utilizan, o de los procedimientos relacionados con la retención de datos obtenidos durante la inspección.

109. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta al efecto de que el UNITAR revisara su política relativa a la vigilancia del contenido de los mensajes de correo electrónico, de conformidad con las políticas de las Naciones Unidas.

5. Casos de fraude y presunto fraude

110. La Administración informó a la Junta de que no había tenido conocimiento de casos de fraude o presunto fraude durante el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2005.

D. Agradecimiento

111. La Junta de Auditores agradece la cooperación y la asistencia prestadas a su personal por el Director Ejecutivo y los funcionarios del Instituto.

(Firmado) Philippe **Séguin**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia
(Auditor principal)

(Firmado) Guillermo N. **Carague**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas
(Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas)

(Firmado) Shauket A. **Fakie**
Auditor General de la República de Sudáfrica

28 de julio de 2006

Nota: Los miembros de la Junta de Auditores han firmado únicamente la versión original en inglés del informe.

¹⁰ Véase la sección 8 del boletín ST/SGB/2004/15, sobre el uso de los datos y recursos de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Anexo

Resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003^a

<i>Tema</i>	<i>Ejercicio financiero en que se comunicó por primera vez</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En curso de aplicación</i>	<i>Por aplicar</i>	<i>Total</i>	<i>Referencia en el presente informe</i>
Financiación del Fondo General	2002-2003		Párr. 23		1	Párrs. 23, 24 y 53 a 61
Reserva para gastos de funcionamiento	2000-2001	Párr. 28			1	
Contribuciones recibidas por anticipado	2002-2003	Párr. 32			1	
Contribuciones en especie	2002-2003	Párr. 36			1	
Memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	2002-2003	Párr. 38			1	
Publicación en los estados financieros	2002-2003			Párr. 48	1	
Política de ajuste	2002-2003	Párr. 51			1	
Financiación de las obligaciones posteriores a la separación del servicio	2000-2001		Párr. 56		1	Párrs. 29 a 34
Admisión al programa básico de capacitación	2000-2001		Párr. 69		1	Párrs. 53 a 61
Distribución geográfica del personal	2002-2003		Párr. 73		1	Párrs. 49 a 52
Becarios y consultores	1998-1999		Párr. 77		1	
Gestión administrativa de los programas de capacitación	2002-2003	Párr. 80			1	
Estrategias sobre la tecnología de la información y las comunicaciones	2002-2003		Párr. 85	Párr. 82	2	Párrs. 86 a 88
Fraude y presunto fraude	2002-2003		Párr. 88		1	Párrs. 89 a 96 y 110
Total						
Número		6	6	2	15	
Porcentaje		40	47	13	100	

^a Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5D* (A/59/5/Add.4), cap. II.

Capítulo III

Opinión de los auditores

Hemos examinado los estados financieros adjuntos, que comprenden los estados I a IV y las notas de apoyo, del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondientes al bienio que terminó el 31 de diciembre de 2005. Los estados financieros son competencia del Director Ejecutivo. Nuestra función consiste en expresar una opinión sobre ellos basada en nuestro examen.

Nuestra auditoría se ha realizado de conformidad con las normas comunes de verificación aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y de conformidad con las normas internacionales de verificación. Con arreglo a esas normas, debemos planificar y llevar a cabo la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas. La auditoría incluye el examen, a título de verificación de prueba, de la documentación justificativa de las cantidades y la información consignadas en los estados financieros. La auditoría comprende asimismo una evaluación de los principios contables aplicados y las estimaciones de importancia hechas por el Director Ejecutivo, así como de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra verificación ofrece una base razonable para emitir la opinión de auditoría.

Opinamos que los estados financieros reflejan adecuadamente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones al 31 de diciembre de 2005, así como los resultados de sus operaciones y sus corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Opinamos asimismo que las transacciones del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones de las que hemos tomado conocimiento y que hemos verificado como parte de nuestra auditoría se ajustaron en todos los aspectos importantes al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero, también hemos publicado un informe extenso sobre nuestra verificación de los estados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

(Firmado) Philippe **Séguin**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia
(Auditor principal)

(Firmado) Shauket A. **Fakie**
Auditor General de la República de Sudáfrica

(Firmado) Guillermo N. **Carague**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas
(Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas)

28 de julio de 2006

Nota: Los miembros de la Junta de Auditores han firmado únicamente la versión original en inglés de la opinión de auditoría.

Capítulo IV

Certificación de los estados financieros

1. Los estados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondientes al bienio 2004-2005, terminado el 31 de diciembre de 2005, se han preparado de conformidad con la regla 106.10 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.
2. En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Instituto durante el período al que corresponden esos estados, respecto de las cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.
3. Certifico que los estados financieros adjuntos del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que llevan los números I a IV, son correctos.

(Firmado) Warren **Sach**
Subsecretario General, Contralor

31 de marzo de 2006

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

Estado financiero I

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones – Resumen de todos los fondos^a
Estado de ingresos y gastos y variaciones en las reservas y en los saldos de los fondos correspondiente al bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005

(En dólares EE.UU.)

	<i>Otras actividades</i>				<i>Total 2005</i>	<i>Total 2003</i>
	<i>Fondo General</i>	<i>Fondo de Donaciones para Fines Especiales</i>	<i>Actividades financiadas por el PNUD</i>	<i>Eliminaciones en todos los fondos</i>		
Ingresos						
Contribuciones voluntarias recibidas	889 454	26 551 337	–	–	27 440 791	14 635 048
Fondos recibidos en virtud de arreglos interinstitucionales	–	–	979 236	–	979 236	1 357 554
Ingresos de apoyo a los programas	2 237 336	–	–	(2 237 336)	–	–
Ingresos por concepto de intereses	71 079	552 231	–	–	623 310	537 216
Otros ingresos/ingresos varios	16 097	76 121	–	–	92 218	72 723
Total de ingresos	3 213 966	27 179 689	979 236	(2 237 336)	29 135 555	16 602 541
Gastos						
Gastos de personal y otros gastos conexos	1 706 815	11 039 884	465 649	–	13 212 348	9 770 483
Viajes	89 774	1 621 144	149 157	–	1 860 075	1 163 074
Servicios por contrata	12 228	601 086	95 544	–	708 858	1 155 040
Gastos de funcionamiento	513 789	976 141	15 835	–	1 505 765	1 015 238
Adquisiciones	22 027	182 108	13 344	–	217 479	232 268
Otros gastos	33 543	4 820 435	166 370	–	5 020 348	2 015 684
Total de gastos directos	2 378 176	19 240 798	905 899	–	22 524 873	15 351 787
Gastos de apoyo a los programas	–	2 163 999	73 337	(2 237 336)	–	–
Total de gastos	2 378 176	21 404 797	979 236	(2 237 336)	22 524 873	15 351 787

	<i>Otras actividades</i>				<i>Total 2005</i>	<i>Total 2003</i>
	<i>Fondo General</i>	<i>Fondo de Donaciones para Fines Especiales</i>	<i>Actividades financiadas por el PNUD</i>	<i>Eliminaciones en todos los fondos</i>		
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	835 790	5 774 892	–	–	6 610 682	1 250 754
Ajustes del ejercicio anterior	(9 785)	9 899	–	–	114	5 721
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	826 005	5 784 791	–	–	6 610 796	1 256 475
Economías logradas en las obligaciones de períodos anteriores o liquidación de dichas obligaciones	1 060	118 502	–	–	119 562	150 216
Reembolsos a donantes	–	(537 886)	–	–	(537 886)	(38 040)
Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período	626 461	5 997 601	–	–	6 624 062	5 255 411
Reservas y saldos de los fondos al fin del período	1 453 526	11 363 008	–	–	12 816 534	6 624 062

^a Véase la nota 3.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

Estado financiero II

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones – Resumen de todos los fondos^a**Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005**

(En dólares EE.UU.)

	<i>Otras actividades</i>			<i>Eliminaciones de todos los fondos</i>	<i>Total 2005</i>	<i>Total 2003^b</i>
	<i>Fondo General</i>	<i>Fondo de Donaciones para Fines Especiales</i>	<i>Actividades financiadas por el PNUD</i>			
Activo						
Efectivo y depósitos a plazo	1 437 408	12 152 891	–	–	13 590 299	7 286 118
Contribuciones prometidas por cobrar	27 463	–	–	–	27 463	4 000
Por recibir del Fondo General de las Naciones Unidas	23 843	–	462 642	(486 485)	–	–
Por recibir de la fuente de financiación	–	–	–	–	–	443 678
Otras cuentas por cobrar	26 751	712 478	450	444 877	1 184 556	105 784
Cargos diferidos	–	557 891	–	–	557 891	–
Total del activo	1 515 465	13 423 260	463 092	(41 608)	15 360 209	7 839 580
Pasivo						
Contribuciones o pagos recibidos por adelantado	12 463	–	–	–	12 463	–
Obligaciones por liquidar – ejercicio anterior	–	–	–	–	–	14 814
Obligaciones por liquidar – ejercicio en curso	49 454	958 326	29 116	–	1 036 896	720 311
Obligaciones por liquidar – ejercicio futuro	–	548 944	–	–	548 944	–
Por liquidar al Fondo General de las Naciones Unidas	–	41 608	–	(41 608)	–	–
Cuentas por pagar a la fuente de financiación	–	–	423 800	–	423 800	–
Otras cuentas por pagar	22	511 374	10 176	–	521 572	480 393
Total del pasivo	61 939	2 060 252	463 092	(41 608)	2 543 675	1 215 518
Reservas y saldos de los fondos						
Reservas para gastos de funcionamiento	188 404	–	–	–	188 404	168 611
Saldos de los proyectos financiados por donantes	–	11 363 008	–	–	11 363 008	5 997 601
Superávit (déficit) acumulado	1 265 122	–	–	–	1 265 122	457 850
Total de las reservas y los saldos de los fondos	1 453 526	11 363 008	–	–	12 816 534	6 624 062
Total del pasivo, las reservas y los saldos de los fondos	1 515 465	13 423 260	463 092	(41 608)	15 360 209	7 839 580

^a Véase la nota 3.^b Las cifras comparativas se han reclasificado para que se ajusten al formato.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones – Resumen de todos los fondos^a**Estado de las corrientes de efectivo en el bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005**

(En dólares EE.UU.)

	<i>Otras actividades</i>			<i>Eliminaciones en todos los fondos</i>	<i>Total 2005</i>	<i>Total 2003^b</i>
	<i>Fondo General</i>	<i>Fondo de Donaciones para Fines Especiales</i>	<i>Actividades financiadas por el PNUD</i>			
Corrientes de efectivo derivadas de las actividades operacionales						
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos (estado financiero I)	826 005	5 784 791	–	–	6 610 796	1 256 475
(Aumento) disminución de las contribuciones prometidas por cobrar	(23 463)	–	–	–	(23 463)	31 400
(Aumento) disminución de sumas por recibir del Fondo General de las Naciones Unidas	(23 843)	–	(462 642)	486 485	–	–
(Aumento) disminución de sumas por recibir de la fuente de financiación	–	–	443 678	–	443 678	(65 806)
(Aumento) disminución de otras cuentas por cobrar	(22 879)	(612 314)	1 298	(444 877)	(1 078 772)	74 176
(Aumento) disminución de cargos diferidos	–	(557 891)	–	–	(557 891)	–
Aumento (disminución) de las contribuciones o los pagos recibidos por adelantado	12 463	–	–	–	12 463	(26 400)
Aumento (disminución) de obligaciones por liquidar	(67 586)	1 047 901	(129 600)	–	850 715	(122 028)
Aumento (disminución) de sumas por liquidar al Fondo General de las Naciones Unidas	(5 688)	38 050	(286 478)	254 116	–	–
Aumento (disminución) de cuentas por pagar a la fuente de financiación	–	–	423 800	–	423 800	–
Aumento (disminución) de otras cuentas por pagar	22	326 937	9 944	(295 724)	41 179	412 276
Menos: ingresos por concepto de intereses	(71 079)	(552 231)	–	–	(623 310)	(537 216)
Efectivo neto derivado de las actividades operacionales	623 952	5 475 243	–	–	6 099 195	1 022 877
Corrientes de efectivo derivadas de actividades de inversión						
Más: ingresos por concepto de intereses	71 079	552 231	–	–	623 310	537 216
Efectivo neto derivado de actividades de inversión	71 079	552 231	–	–	623 310	537 216

	<i>Otras actividades</i>			<i>Eliminaciones en todos los fondos</i>	<i>Total 2005</i>	<i>Total 2003^b</i>
	<i>Fondo General</i>	<i>Fondo de Donaciones para Fines Especiales</i>	<i>Actividades financiadas por el PNUD</i>			
Corrientes de efectivo derivadas de actividades de financiación						
Economías logradas en las obligaciones de períodos anteriores o liquidación de dichas obligaciones	1 060	118 502	–	–	119 562	150 216
Reembolsos a donantes	–	(537 886)	–	–	(537 886)	(38 040)
Efectivo neto derivado de actividades de financiación	1 060	(419 384)	–	–	(418 324)	112 176
Aumento neto (disminución neta) de efectivo y depósitos a plazo	696 091	5 608 090	–	–	6 304 181	1 672 269
Efectivo y depósitos a plazo al comienzo del período	741 317	6 544 801	–	–	7 286 118	5 613 849
Efectivo y depósitos a plazo al fin del período	1 437 408	12 152 891	–	–	13 590 299	7 286 118

^a Véase la nota 3.

^b Las cifras comparativas se han reclasificado para que se ajusten al formato actual.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

Estado financiero IV

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones – Fondo General**Estado de los gastos en relación con el presupuesto para el bienio 2004-2005 terminado el 31 de diciembre de 2005**

(En dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos</i>		<i>Total</i>	<i>Saldo no comprometido</i>
		<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>		
Sede de Ginebra	1 450 000	1 476 418	14 195	1 490 613	(40 613)
Oficina de Enlace de Nueva York	500 000	510 318	262	510 580	(10 580)
Capacitación en diplomacia	350 000	341 986	34 997	376 983	(26 983)
Total	2 300 000	2 328 722	49 454	2 378 176	(78 176)^a

^a El exceso de los gastos respecto del presupuesto aprobado se debe sobre todo a las actividades adicionales emprendidas por el UNITAR con autorización del Director Ejecutivo.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

Notas a los estados financieros

Nota 1

El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y sus actividades

a) El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) fue creado en 1965 con carácter de órgano autónomo dentro de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la eficacia de la Organización mediante actividades de capacitación e investigación adecuadas. El UNITAR está dirigido por una Junta de Consejeros y tiene a su frente un Director Ejecutivo. El Instituto se financia con contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y otras fuentes no gubernamentales.

b) El UNITAR elabora, perfecciona y ofrece programas de capacitación en materia de gestión de los asuntos internacionales y de desarrollo económico y social. Las funciones del Instituto se pueden resumir de la siguiente manera:

i) Realizar programas de capacitación en diplomacia multilateral y cooperación internacional destinados a los diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas y a los funcionarios nacionales que tienen tareas relacionadas con las actividades de las Naciones Unidas;

ii) Llevar a cabo una amplia variedad de programas de capacitación en materia de desarrollo económico y social, por lo general a pedido de los gobiernos, organizaciones multilaterales y organismos públicos y privados de cooperación para el desarrollo;

iii) Establecer y reforzar vínculos de cooperación con facultades e instituciones académicas, en especial para elaborar programas de investigación y capacitación.

c) En la actualidad los programas de capacitación del UNITAR se clasifican de la siguiente manera:

i) Diplomacia multilateral y gestión de asuntos internacionales;

ii) Establecimiento de la paz y diplomacia preventiva;

iii) Mantenimiento de la paz en relación con las necesidades especiales de las mujeres y los niños;

iv) Aspectos jurídicos de la deuda y la gestión financiera;

v) Sustancias químicas, desechos y gestión racional del medio ambiente;

vi) Programa sobre el cambio climático;

vii) Programa sobre el derecho ambiental;

viii) Cooperación descentralizada;

ix) Programas sobre tecnología de la información;

x) Oficina de Nueva York;

xi) Oficina de Hiroshima para Asia y el Pacífico.

Nota 2**Resumen de las principales políticas contables y de presentación de informes financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

a) Según lo dispuesto en el artículo VIII de su estatuto, los registros contables del UNITAR se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, aprobado por la Asamblea General, con la Reglamentación Financiera Detallada formulada por el Secretario General en virtud del Reglamento y con las instrucciones administrativas dictadas por el Secretario General Adjunto de Gestión o por el Contralor. Asimismo, se tienen plenamente en cuenta las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por el ex Comité Administrativo de Coordinación, que fue reemplazado por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. El Instituto sigue la norma internacional de contabilidad No. 1, que se refiere a la presentación de estados financieros y a la divulgación de las políticas contables, tal como fue modificada y aprobada por la Junta de los jefes ejecutivos, y que dispone lo siguiente:

- i) Los conceptos de empresa en marcha, uniformidad y contabilidad en valores devengados son premisas contables fundamentales. Cuando los estados financieros se ajustan a premisas contables fundamentales, no se exige la divulgación de tales premisas. En cambio, si no se ajustan a una premisa contable fundamental, ese hecho debe consignarse y explicarse;
- ii) La prudencia, la primacía del fondo sobre la forma y el principio de la importancia relativa deben regir la selección y aplicación de las políticas contables;
- iii) En los estados financieros se debe incluir una indicación clara y concisa de todas las políticas contables importantes que se hayan utilizado;
- iv) La indicación de las políticas contables importantes empleadas debe ser parte integrante de los estados financieros. Por lo general, las normas deben consignarse en un solo lugar;
- v) En los estados financieros deben consignarse las cifras pertinentes registradas en el ejercicio anterior;
- vi) Debe indicarse cualquier cambio introducido en una política contable que tenga un efecto importante en el ejercicio en curso, o que pueda repercutir significativamente en ejercicios subsiguientes, juntamente con los motivos de dicho cambio. De ser importante, el efecto del cambio debe indicarse y cuantificarse.

b) Las cuentas del Instituto se llevan sobre la base de una contabilidad de fondos. La Asamblea General o el Director Ejecutivo pueden establecer distintos fondos para fines generales o especiales. Cada fondo se administra como una entidad financiera y contable independiente, con un grupo separado de cuentas por partida doble que se compensan entre sí. Se preparan estados financieros separados para cada fondo o grupo de fondos de la misma índole.

c) El ejercicio económico del Instituto abarca un bienio y consta de dos años naturales consecutivos.

d) Por lo general, los ingresos, los gastos, el activo y el pasivo se contabilizan en valores devengados.

e) Las cuentas del Instituto se presentan en dólares de los Estados Unidos. Las cuentas que se llevan en otras monedas se convierten en dólares de los Estados Unidos cuando se efectúa la transacción a los tipos de cambio establecidos por las Naciones Unidas. Respecto de esas monedas, los estados financieros han de indicar el efectivo, las inversiones, las contribuciones prometidas pendientes de pago y la situación de las cuentas por cobrar y por pagar en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, convertidas al tipo de cambio aplicado por las Naciones Unidas en la fecha de preparación de los estados financieros. En los casos en que la aplicación de los tipos de cambio vigentes en la fecha de los estados financieros produzca una valoración muy diferente de la resultante de la aplicación de los tipos de cambio utilizados por las Naciones Unidas para el último mes del ejercicio económico, se incluirá una nota de pie de página en la que se cuantifique la diferencia.

f) Los estados financieros del Instituto se preparan con arreglo al sistema contable de costos iniciales y no se han modificado para tener en cuenta las consecuencias de las variaciones de los precios de bienes y servicios.

g) El estado financiero sobre las corrientes de efectivo se basa en el método indirecto de cálculo de la corriente de efectivo previsto en las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

h) Los estados financieros del Instituto se presentan con arreglo a las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

i) Los resultados de las operaciones del Instituto que se presentan en los estados financieros I, II y III figuran en forma resumida según el tipo general de actividad y en forma consolidada en el caso de los fondos sobre los que no se informa por separado, una vez eliminados todos los saldos entre fondos y corregidos los casos de doble contabilización de ingresos y gastos. El hecho de que se presenten de forma consolidada no significa que los distintos fondos puedan mezclarse de manera alguna, puesto que, normalmente, un fondo no puede utilizar los recursos de otro.

j) Ingresos:

i) Las contribuciones voluntarias al Fondo General se registran como ingresos sobre la base de una promesa escrita de aportar contribuciones financieras en fechas determinadas durante el ejercicio económico en curso. Las contribuciones voluntarias al Fondo de Donaciones para Fines Especiales se registran como ingresos en el momento en que se recibe el efectivo. Las contribuciones voluntarias que se realizan en forma de servicios y suministros aceptables para el Instituto se registran como ingresos o se señalan en los estados financieros;

ii) Los ingresos por concepto de intereses incluyen todos los intereses devengados por depósitos en cuentas bancarias y los ingresos devengados por inversiones en valores y otros instrumentos negociables. Todas las pérdidas realizadas y las pérdidas no realizadas netas de inversiones a corto plazo se restan de los ingresos devengados por inversiones;

iii) Los ingresos diversos incluyen ingresos procedentes de la venta de bienes utilizados o excedentes, el reintegro de gastos imputados a ejercicios anteriores, las ganancias netas resultantes de conversiones monetarias, la liquidación de solicitudes de reembolso relacionadas con seguros, los fondos aceptados sin fines específicos y otros ingresos diversos;

iv) Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan asignaciones de fondos procedentes de organismos que desean que el Instituto administre proyectos u otros programas en su nombre. Los ingresos procedentes de la asignación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se determinan teniendo en cuenta los ingresos por concepto de intereses y otros ingresos diversos en relación con los gastos totales;

v) Los ingresos para períodos financieros futuros no se registran en el período financiero en curso y se contabilizan como ingresos diferidos con arreglo al apartado iii) del párrafo m) *infra*.

k) Gastos:

i) Los gastos se efectúan con cargo a consignaciones aprobadas o autorizaciones para contraer obligaciones. Los gastos totales indicados comprenden obligaciones por liquidar y desembolsos;

ii) Los gastos efectuados en bienes no fungibles se imputan al presupuesto del período en que se adquirieron y no se capitalizan. Los inventarios de dichos bienes no fungibles se llevan al costo inicial;

iii) Los gastos correspondientes a ejercicios económicos futuros no se imputan al ejercicio económico en curso y se contabilizan como cargos diferidos como se indica en el apartado ii) del párrafo l) *infra*;

iv) Los créditos para cubrir los costos que podrían derivarse de las contingencias contempladas en el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas se calculan sobre la base del 1% del sueldo básico neto y se registran como gastos.

l) Activo:

i) El efectivo y los depósitos a plazo comprenden los fondos depositados en cuentas a la vista y cuentas bancarias que devengan intereses;

ii) Los cargos diferidos abarcan normalmente las partidas de gastos que no corresponde asentar en el ejercicio económico en curso y que se imputarán a un ejercicio económico posterior. Estas partidas de gastos incluyen los compromisos de gastos para ejercicios futuros, de conformidad con la regla 106.7 de la Reglamentación Financiera Detallada, que se limitan normalmente a las necesidades administrativas de carácter continuo y a contratos u obligaciones legales que requieren plazos prolongados para su cumplimiento;

iii) La conservación y la reparación de bienes de capital se imputan a las cuentas presupuestarias pertinentes. Los muebles, el equipo, otros bienes no fungibles y las mejoras de locales arrendados no se incluyen en el activo del Instituto. Las adquisiciones se cargan a las cuentas presupuestarias del año en

que se efectúa la compra. El valor de los bienes no fungibles se indica en las notas a los estados financieros.

m) Pasivo, reservas y saldos de fondos:

i) Las reservas para gastos de funcionamiento se incluyen en los totales de las reservas y los saldos de los fondos que figuran en los estados financieros;

ii) Las obligaciones por liquidar de años futuros figuran como cargos diferidos y como obligaciones por liquidar;

iii) Los ingresos diferidos incluyen las promesas de contribuciones para períodos futuros y otros ingresos recibidos pero todavía no devengados;

iv) Los compromisos contraídos por el UNITAR con respecto a ejercicios económicos anteriores, presentes y futuros figuran como obligaciones por liquidar. Las obligaciones del ejercicio en curso relativas al Fondo General y al Fondo de Donaciones para Fines Especiales siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del bienio al que se refieren. Sin embargo, en el caso de las actividades financiadas por el PNUD, según los requisitos de presentación de informes del PNUD, los organismos de ejecución pueden retener obligaciones por liquidar por un plazo superior a 12 meses cuando existe una obligación de pago firme. Las economías en la liquidación de obligaciones correspondientes al ejercicio anterior y las cancelaciones de esas obligaciones se acreditan a los proyectos como una reducción de los gastos del ejercicio en curso, de conformidad con los requisitos de presentación de informes del PNUD;

v) El pasivo eventual, de haberlo, se indica en las notas a los estados financieros;

vi) El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones está afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que fue establecida por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento e incapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja es un fondo de prestaciones definidas capitalizado. Las obligaciones financieras del Instituto respecto de la Caja consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General, así como de la parte que le corresponda de todo déficit actuarial que haya que pagar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Este déficit actuarial sólo deberá pagarse si la Asamblea General ha invocado el artículo 26, una vez que se haya determinado que dicho pago es necesario, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. A la fecha de la preparación del presente informe, la Asamblea no había invocado el artículo 26.

Nota 3**Resumen de todos los fondos: ingresos, gastos y variaciones en las reservas y en los saldos de los fondos (estado financiero I); activo, pasivo, reservas y saldo de los fondos (estado financiero II); y corrientes de efectivo (estado financiero III)**

a) Los estados financieros I, II y III contienen los resultados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que se totalizan en tres grupos de fondos relacionados y, después de hacer eliminaciones, se consolidan en un total general que refleja todas las actividades del Instituto. Esa presentación consolidada no debe interpretarse en el sentido de que cualquiera de los fondos individuales puede utilizarse para cualquier otro propósito que aquél para el que está autorizado. Los tres grupos consisten en:

- i) El Fondo General;
- ii) El Fondo de Donaciones para Fines Especiales;
- iii) Las actividades financiadas por el PNUD.

b) Los fondos recibidos en el marco del Fondo de Donaciones para Fines Especiales se destinan a proyectos específicos. El saldo de cierre del fondo representa los gastos que se efectuarán en períodos futuros respecto de esos proyectos; cualquier saldo restante, de haberlo, se restituirá a los donantes.

c) En el estado financiero I se incluyen dos cálculos del superávit (déficit) de los ingresos sobre los gastos. El primer cálculo se basa en los ingresos y gastos correspondientes únicamente al período en curso del bienio. El segundo cálculo es un cálculo neto, que incluye cualesquiera ajustes en los ingresos o en los gastos correspondientes a ejercicios anteriores.

Nota 4**Bienes no fungibles**

De conformidad con las políticas contables de las Naciones Unidas, los bienes no fungibles no se incluyen en el activo fijo del Instituto, sino que se contabilizan contra las consignaciones vigentes cuando se adquieren. Los bienes no fungibles, valorados a su costo inicial, con arreglo a los registros acumulados de inventario del Instituto, ascendían a 324.794 dólares y 236.168 dólares al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2003, respectivamente.

Los movimientos relacionados con los bienes no fungibles se resumen a continuación (en dólares de los Estados Unidos):

Saldo al 1° de enero de 2004	236 168
Adquisiciones	152 127
Menos: paso a pérdidas y ganancias - accidentes, hurtos y daños	—
Menos: disposiciones y otros ajustes	(63 501)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	324 794

Nota 5

Contribuciones en especie

La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha prestado al Instituto servicios gratuitos de apoyo administrativo, entre otras cosas, en relación con habilitaciones de créditos, la nómina de pagos, otros pagos, la contabilidad, la tesorería, los viajes y visados, el servicio médico, el Sistema Integrado de Información de Gestión y la capacitación lingüística. El valor de esas contribuciones en especie se calcula en 578.300 dólares para el bienio 2004-2005. Además, las Naciones Unidas proporcionan gratuitamente servicios de conferencias en Ginebra y en Nueva York cuando están disponibles, y el UNITAR sólo paga los servicios de interpretación y el equipo electrónico adicional, si se necesitan. El valor de esos servicios de conferencias se estima en 104.300 dólares para el bienio 2004-2005.

Además, el Fondo de Donaciones para Fines Especiales del UNITAR recibió contribuciones en especie por un valor estimado de 263.000 dólares en concepto de gastos de los cursos prácticos locales del Gobierno de Noruega, por valor de 70.000 dólares en concepto de gastos de cursos prácticos en Nueva York de la Intel Corporation, por valor de 259.000 dólares en concepto de espacio de oficinas y equipo de la prefectura de Hiroshima, por valor de 28.500 dólares en concepto de apoyo a los cursos prácticos de la municipalidad de Kushiro, por valor de 13.000 dólares en concepto de gastos de las becas del Gobierno del Canadá, por valor de 12.000 dólares en concepto de gastos de viajes de expertos de la Organización Mundial del Comercio, y por valor de 6.000 dólares en relación con los servicios de un experto de la Universidad de La Rochelle.

Nota 6

Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

a) Siguiendo la práctica establecida, y para determinar mejor las repercusiones financieras de las obligaciones del Instituto por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, se contrataron los servicios de un actuario consultor para que hiciera una valuación actuarial de las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio. Se estima que las obligaciones del Instituto al 31 de diciembre de 2005 en relación con las prestaciones de seguro médico después de la separación correspondientes a todos los asegurados, cualquiera que sea la fuente de financiación, son las siguientes (en dólares EE.UU.):

	<i>Valor actual de las prestaciones futuras</i>	<i>Obligaciones acumuladas</i>
Obligaciones brutas	4 546 000	2 551 000
Menos contribuciones de los jubilados	1 236 000	694 000
Obligaciones netas	3 310 000	1 857 000

b) Las cifras correspondientes al valor actual de las prestaciones futuras que se muestran en el cuadro anterior son los valores descontados de todas las prestaciones que habrán de pagarse en el futuro a todos los empleados en activo que está previsto que se jubilen. Las obligaciones acumuladas representan aquellas porciones del valor actual de las prestaciones que se han acumulado desde la fecha

de ingreso en el servicio de los funcionarios hasta la fecha de la valoración. Las prestaciones de los funcionarios en activo se consideran plenamente acumuladas desde la fecha en la que esos funcionarios satisfacen los requisitos para recibirlas.

c) Los funcionarios que dejan de trabajar para el Instituto tienen derecho a recibir el pago de los días de licencia anual que no hayan utilizado hasta un máximo de 60 días. Las obligaciones del Instituto derivadas de la compensación de esa licencia anual acumuladas al 31 de diciembre de 2005 se estimaban en unos 392.000 dólares.

d) Algunos funcionarios tienen derecho a prima de repatriación y gastos de traslado conexos una vez terminado su servicio con el Instituto en función del número de años de servicio. El total de las obligaciones del Instituto por esos derechos de repatriación y traslado por pagar al 31 de diciembre de 2005 se estimaban en unos 661.000 dólares.

e) Desde 2003 el Instituto ha mantenido una reserva para hacer frente a los gastos previstos por concepto de días acumulados de vacaciones anuales y repatriaciones de personal. Al 31 de diciembre de 2005, esta reserva ascendía a 398.000 dólares de los EE.UU., y estaba incluida en la partida de otras cuentas por pagar del Fondo de Donaciones para Fines Especiales.

06-37601 (S) 160806 160806

